



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Noviembre de 2012

813/12

Expte. N° 14.042/09

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Patricia Liliana Jiménez, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura Optativa I (Alimentos) de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad y en el cargo interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura "Química de los Alimentos" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán, por la cual solicita licencia sin goce de haberes por motivos personales, desde el 07 al 09 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el Art. 15 – Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad;

Que pone en conocimiento que a partir del 11 al 16 de noviembre participará en el XVI Congreso Latinoamericano de Nutrición, a realizarse en la Ciudad de la Habana Cuba;

Que cuenta con la autorización de esta Facultad para asistir al citado evento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

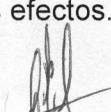
RESUELVE

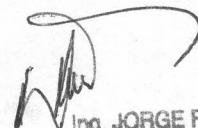
ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Patricia Liliana JIMENÉZ, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE Regular en la categoría de JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura OPTATIVA I (Alimentos) de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad y en el cargo interino de PROFESOR ADJUNTO, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "QUÍMICA de los ALIMENTOS" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán, desde el 07 al 10 de Noviembre de 2012, inclusive.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 – Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Patricia Liliana JIMENEZ, Ing. Margarita ARMADA, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GABRIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA